

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA

DELEGACIO DEL GOVERN A CATALUNYA

AREA DE INDUSTRIA Y ÁREA D'INDÚSTRIA ENERGIA I ENERGIA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña de Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto de renovación del transformador trifásico de potencia de la subestación de Vic 400/220 kV, con un aumento de potencia de 300 a 600 MVA.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, se somete a información pública la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de renovación del transformador trifásico de potencia de la subestación de Vic 400/220 kV, con un aumento de potencia de 300 a 600 MVA.

Peticionario: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177, 28109 Alcobendas, Madrid.

Órgano sustantivo: Para resolver esta solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Finalidad: La renovación del transformador trifásico de potencia de la subestación de Vic 400/220 kV, con un aumento de potencia de 300 a 600 MVA, tiene como motivación una mejora en la seguridad del sistema eléctrico, aumentando la fiabilidad de los elementos de la red de transporte y mitigando las posibles afecciones al medio ambiente como consecuencia de posibles incidencias en los elementos de la red.

Proyecto de ejecución: Autor David González Jouanneau, colegiado núm.117929 del COIIM. Visado núm. 202202133 del COIIM. Fecha de visado: 17/05/2022.

Las características principales del transformador son las siguientes:

- Número: 1
- Número de devanados: 3
- Relación de transformación: 400/220/24 kV
- Clase de servicio: Continuo exterior
- Potencia nominal: 600/600/40 MVA
- Configuración: banco de 3 autotransformadores monofásicos
- Clase de corriente: alterna, trifásica, 50 Hz
- Tensiones nominales en vacío:
- Lado AT 400 kV
- Lado MT 220 kV

seguro de Verificación : GEN-62c9-74fa-2851-2bab-cadf-57a6-4f28-04b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección ede.administracion.gob.es/pagSedeFronVservicios/consult...

- Lado TERC 24 kV
- Frecuencia nominal: 50 HzGrupo de conexión: YNyn0
- Refrigeración: ONAN/ONAF
- Aislamiento: Aceite
- Regulación de la tensión: en carga, mediante regulador.

Presupuesto: 3.946.500 euros

La citada renovación se encuentra recogida en el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026», aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de

CORREU ELECTRÒNIC

Industria.barcelona@correo.gob.es

C/Bergara, 12 - 4ª planta 08002 BARCELONA TEL.: 93 520 9719 FAX.: 93 520 9723







fecha 22 de marzo de 2022, y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 2022).

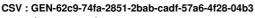
Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación referida y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación podrá ser consultada, con cita previa, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña: calle Bergara 12, 08002 Barcelona, teléfono 935209701 y también puede ser consultada telemáticamente en el siguiente enlace:

## https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3189d5689607cc595dabd34ea8cdd2196a805536

Las alegaciones que se consideren oportunas irán dirigidas a esta Área y podrán presentarse, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Delegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 14 de julio de 2022 Luis Terradas Miarnau El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña



eguro de Verificación : GEN-62c9-74fa-2851-2bab-cadf-57a6-4f28-04b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : ode.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...